

COMUNICADO PÚBLICO

HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

KADIMA HOLDINGS, S.A.




KADIMA HOLDINGS, S.A., (en adelante, “EL EMISOR), SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE PANAMÁ, INSCRITA EN LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ AL FOLIO REAL 155652397, INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA LO SIGUIENTE:

1. El Emisor **tiene la intención** de modificar los términos y condiciones de la Serie B de la oferta pública de bonos corporativos cuyo registro fue autorizado en favor del Emisor mediante Resolución SMV 472-18 de 18 de octubre de 2018, por la Superintendencia del Mercado de Valores, hasta por la suma de noventa millones de dólares (US\$90, 000,000.00), los cuales se establecieron y comunicaron mediante los respectivos suplementos al Prospecto Informativo, (en adelante “los Bonos”). Modificada mediante Resolución SMV 147-20 de 14 de abril de 2020, específicamente para los términos y condiciones de intereses y capital de las Series A,B, C, D, E, G, H, I, J, K Y L y Resolución SMV 346-20 del 31 de julio de 2020, específicamente para los términos y condiciones de intereses y capital de las Series A, B y E.
2. Conforme al Acuerdo 7-2020 de 21 de mayo de 2020, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el cual se adopta el procedimiento para el registro abreviado de las modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores, como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia del COVID-19 y conforme a resolución adoptada por la junta directiva del Emisor celebrada el día uno (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se aprobaron las propuestas de modificaciones a los términos y condiciones de la Serie B correspondiente a los Bonos, según detalle en el cuadro comparativo siguiente:

Serie	Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
B	<u>Pago de Capital</u>	Se modifican los pagos mensuales de capital de 43 a 40 y se inician a partir de diciembre de 2020. Se agregan los meses de septiembre, octubre y noviembre 2020 al diferimiento de pago.	Se difieren los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021 los cuales serán acumulados al saldo insoluto y pagaderos a la Fecha de Vencimiento.

3. **Las modificaciones que se proponen están sujetas**, entre otros requisitos que fija el Acuerdo 7-2020 de 21 de mayo de 2020, **a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores** de la Serie B de los Bonos emitidos y en circulación según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo de los Bonos.
4. El Emisor ha iniciado las gestiones para informar mediante correo electrónico a los tenedores de los Bonos a través de los respectivos participantes de la central de valores (LATINCLEAR) sobre la propuesta de modificación de los términos y condiciones antes descritos, a fin de obtener el voto favorable de aquellos tenedores que representen el 100% del valor nominal de la serie respectiva emitida y en circulación a ser modificada.

5. Las modificaciones que se autoricen surtirán efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la cual se registran las modificaciones de los términos y condiciones de los Bonos.
6. Los tenedores de los Bonos podrán indicar si consienten o no las modificaciones de términos y condiciones antes descritas mediante la entrega del original o copia de consentimiento al Emisor o a la persona que éste designe o su entrega a través de medios electrónicos de comunicación, o mediante video conferencia.



JIMMY YOHOROS
Cargo: Representante Legal
Kadima Holdings, S.A.

Panamá, 08 de abril de 2021